
INFORME DE DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS

Región de Coquimbo, 01 de septiembre de 2023

SOBRE LA MODIFICACION A LA LEY 19.300

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Contenidos

- I. ANTECEDENTES.....**
 - 1. Ficha general del diálogo.....
 - 2. Propósito y contexto del diálogo.....

- II. METODOLOGÍA.....**
 - 3. Objetivos.....
 - 4. Metodología.....
 - 5. Convocatoria.....

- III. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....**
 - 6. Resultados del trabajo de taller.....
 - 7. Plenaria.....

- IV. ANEXOS.....**

I. ANTECEDENTES

1. Ficha general del diálogo

INSTITUCIÓN CONVOCANTE	Ministerio del Medio Ambiente		
TEMA	Propuesta de Modificación Ley 19.300		
COMUNA/REGIÓN	La Serena , Región de Coquimbo		
FECHA REALIZACIÓN	viernes 01 de septiembre de 2023		
LUGAR	Biblioteca Regional Gabriela Mistral, ubicado en Juan José Latorre N°782, La Serena, Coquimbo.		
AUTORIDADES	Seremi del Medio Ambiente, Leonardo Gros Pérez		
N° DE CONVOCADOS	380		
N° PARTICIPANTES	Hombres	Mujeres	Total
	20	12	32
FECHA INFORME	05 de octubre de 2023		
RESPONSABLE INFORME	Marcela Pino Bonilla		

2. Propósito y contexto del diálogo

Propósito

El propósito del Diálogo Participativo es recoger la opinión de la ciudadanía sobre la modificación y actualización de la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

En esa línea, la finalidad de este mecanismo de participación son principalmente informar sobre la voluntad de reforma y recabar antecedentes de todos los sectores de la sociedad civil; **consultar** a la ciudadanía aspectos que permitan fortalecer la propuesta de reforma; **construir** confianzas con

la ciudadanía; por último, **validar** el trabajo participativo como una herramienta viable para la elaboración de propuestas legislativas.

Contexto

La Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, promulgada el año 1994, tiene por objeto la protección y conservación del medio ambiente y de los recursos naturales, regula las acciones que podemos realizar sobre la naturaleza y promueve el desarrollo sustentable, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestro país.

Si bien con el correr de los años tanto esta normativa como la institucionalidad ambiental han tenido modificaciones, como la del año 2010 en el primer caso, y el año 2012 con la creación de los Tribunales Ambientales; a más de diez años de funcionamiento de la actual institucionalidad ambiental y a 30 años desde la 19.300 existe un diagnóstico transversal sobre sus necesidades de mejora. El estándar de protección ambiental en una etapa preventiva, la eficiencia de los instrumentos de gestión ambiental, la participación ciudadana y en general los procesos de la Ley de Bases del Medio Ambiente son elementos para revisar y así poder enfrentar los nuevos desafíos ambientales del siglo XXI.

En ese contexto es que el Ministerio del Medio Ambiente organizó un ciclo de Diálogos Participativos en todas las regiones del país. Estos diálogos son un mecanismo de participación ciudadana que se enmarcan en la Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública y que están explicitados en la Norma de Participación Ciudadana del MMA (Resolución Exenta N.º 601, 2015). Este mecanismo se conforma por instancias de comunicación entre las instituciones públicas y la ciudadanía en determinados temas sobre políticas públicas en cualquiera de sus ciclos (diseño, implementación y evaluación), interactuando comentarios y propuesta entre las partes sobre esta.

II. METODOLOGÍA

3. Objetivos

OBJETIVO GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> Presentar la propuesta de modificación a la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, con la finalidad de escuchar la opinión y observaciones de la comunidad, desde sus más diversos y legítimos intereses e identidades.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> Presentar propuesta de modificación de la Ley 19.300 y recoger la opinión y comentarios de la comunidad en la región de Coquimbo.

4. Metodología

El diálogo contó con el siguiente programa o agenda de trabajo:

DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS MODIFICACIÓN LEY 19300

Programa

Programa	
HORARIO (4 HORAS)	ACTIVIDAD
15 MINUTOS	RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN
5 MINUTOS	BIENVENIDA A LOS ASISTENTES Y PRESENTACIÓN DE LA JORNADA
5 MINUTOS	SALUDO INICIAL DE LA AUTORIDAD
15 MINUTOS	EXPOSICIONES: ENCUADRE DEL PROCESO Y ACTIVIDAD: PAC
30 MINUTOS	MODIFICACIONES LEY 19300 (MINUTA DE POSICIÓN): ASPECTOS TÉCNICOS Y CONTEXTO JURÍDICO
30 MINUTOS	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
20 MINUTOS	COFFE Y CONFORMACIÓN DE GRUPOS
70 MINUTOS	TALLER: MESAS DE TRABAJO
30 MINUTOS	PLENARIA
20 MINUTOS	CIERRE Y REFLEXIONES

La actividad se desarrolló en el Salón Auditorio de la Biblioteca Regional Gabriela Mistral, ubicado en la comuna de La Serena. en ella, participo el Seremi del Medio Ambiente, Sr. Leonardo Gros Pérez, junto con los profesionales de la SEREMI.

La jornada se desarrolló durante la media jornada de la mañana, a partir de las 10:00 horas y hasta las 13:45 horas y contó con un programa que consideró tres grandes momentos a saber:

- Momento 1: Recepción, acreditación y bienvenida a los asistentes
- Momento 2: Exposiciones y presentaciones: Encuadre del Proceso y Minuta de Posición Ley 19300
- Momento 3: Trabajo de Grupos: Mesas de Trabajo y Plenaria

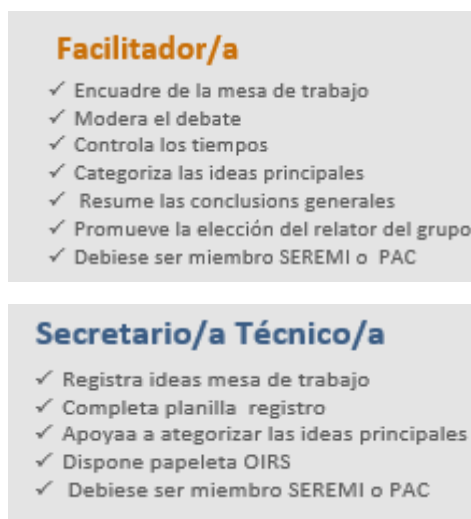
El inicio de la actividad se da a través de un saludo del Secretario Regional Ministerial (SEREMI), Leonardo Gros Pérez, quien releva la importancia de la actividad y la participación de la ciudadanía.

A continuación, se procede a dar cuenta del encuadre metodológico del proceso del Dialogo Participativo a nivel nacional, y se da a conocer la metodología de la actividad a desarrollar durante la jornada. Lo anterior fue expuesto por un representante del Departamento de Ciudadanía del Ministerio del Medio Ambiente, Sergio Rivas Sánchez.

Una vez realizado el encuadre metodológico del proceso y la jornada, corresponde exponer la Minuta de Posición del MMA con respecto a la modificación de la Ley 19.300, presentando las principales ideas matrices sobre la temática. En este espacio se considera y solicita la interacción con los asistentes para que puedan formular preguntas y consultas al expositor/a. Esta presentación estuvo a cargo de una integrante de la Oficina de Evaluación Ambiental, División Jurídica o Gabinete. En esta región le correspondió a María Francisca Henríquez Prieto.

Con el objetivo de generar el diálogo en profundidad y poder recoger la opinión de la ciudadanía se conformaron 03 mesas de trabajo, los cuales contaron con un/a facilitador/a y un/a secretaria técnica por cada mesa.

En términos generales los roles de cada fueron:



Facilitador/a

- ✓ Encuadre de la mesa de trabajo
- ✓ Modera el debate
- ✓ Controla los tiempos
- ✓ Categoriza las ideas principales
- ✓ Resume las conclusiones generales
- ✓ Promueve la elección del relator del grupo
- ✓ Debiese ser miembro SEREMI o PAC

Secretario/a Técnico/a

- ✓ Registra ideas mesa de trabajo
- ✓ Completa planilla registro
- ✓ Apoyaa a ategorizar las ideas principales
- ✓ Dispone papeleta OIRS
- ✓ Debiese ser miembro SEREMI o PAC

Las mesas estuvieron conformadas por las siguientes duplas:

Grupo 1:

- Facilitador: Juan Luis Novoa Sepúlveda
- Secretario: Ismael Díaz López de Maturana

Grupo 2:

- Facilitadora: Sergio Troncoso Layi
- Secretaria: Marcela Pino Bonilla

Grupo 3

- Facilitadora: Claudia Accini Muñoz
- Secretaria: Karen Bustamante Baltazar

El trabajo en grupos, se desarrolló en torno a dos preguntas orientadoras:

- **PREGUNTA 1** ¿Cuáles son los principales ajustes (o temas) que debieran ser abordados en una modificación de la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300) para enfrentar la triple crisis ambiental y alcanzar el desarrollo sustentable del país?
- **PREGUNTA 2** ¿Qué desafíos considera usted, desde el rol que representa, que no resuelve la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300)?

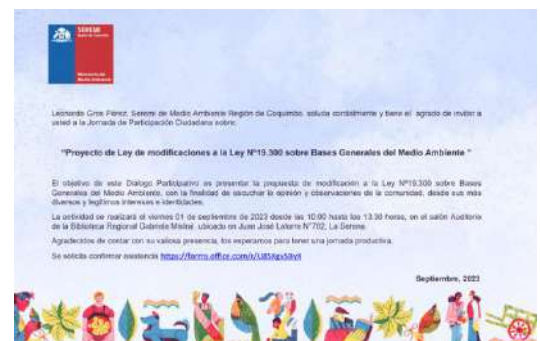
Se dispuso de paleógrafos y post-it con objeto que cada participante del grupo pudiera escribir las diversas ideas y opiniones con respecto a las preguntas. A partir de estas ideas escritas en los post-it se fue guiando la discusión y el debate, hasta poder categorizar todas las opiniones en temáticas y grupos de ideas principales por cada mesa.

Concluido el trabajo en grupos, un vocero/a de cada mesa expone y comparte una síntesis del trabajo desarrollado en cada grupo y mesa de trabajo.

Una vez que cada mesa de trabajo expone sus principales conclusiones, el expositor técnico, en este caso Sergio Rivas Sánchez, da una retroalimentación general sobre las principales ideas y opiniones levantadas en la jornada. Con esto se da por finalizada la jornada.

5. Convocatoria

La convocatoria fue realizada a través del correo electrónico genérico de participacionciudadanacoquimbo@mma.gob.cl adjuntando la invitación y oficio. Además, también fue difundida por las redes sociales de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Coquimbo @mmacoquimbo.



III. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

6. Resultado del trabajo de Taller

REGISTRO DIÁLOGO PARTICIPATIVO: MODIFICACIÓN LEY 19300		
Taller: Mesa de Trabajo		
N° de Mesa: 1	Fecha: 01 de septiembre de 2023	Nombre de Facilitador: Juan Luis Novoa Sepúlveda
N° de participantes: 8	Región: Coquimbo	Nombre de Secretario: Ismael Díaz López de Maturana
<u>Encuadre</u>		
<ul style="list-style-type: none"> Nombre participantes y organización que representan <div style="background-color: black; width: 100%; height: 100%;"></div>		
<u>Levantamiento de Información</u>		
<ul style="list-style-type: none"> PREGUNTA 1 ¿Cuáles son los principales ajustes (o temas) que debieran ser abordados en una modificación de la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300) para enfrentar la triple crisis ambiental y alcanzar el desarrollo sustentable del país? <ol style="list-style-type: none"> Incorporar un Principio de Honestidad en el SEIA. Un ejemplo claro es que no se han considerado las 1.400 especies de flora en la región de Coquimbo, sólo hay 96 que fueron integradas en el catálogo de especies con su respectiva categoría de conservación. Esto implica hacer una revisión de la calidad de los instrumentos. Que exista menos demora en la implementación de planes de descontaminación atmosférica en el país. Actualmente los proyectos que tienen RCA tienen 5 años para iniciar obras para ejecutar su proyecto. 		

4. Resguardar a los evaluadores técnicos ante presiones políticas y/o de su jefatura. Se recomienda disponer de instrumentos que protejan la opinión técnica del profesional, aportando tranquilidad a su evaluación ambiental.
5. Incorporar un Principio de Trazabilidad de lo que dice el análisis de cada profesional técnico ante la evaluación de proyectos en el SEIA. De esta manera se puede detectar los cambios que hay durante la evaluación de proyectos.
6. La evaluación final no hace justicia ambiental del daño generado. Hemos subsidiado ambientalmente el crecimiento económico de algunos sectores. Las empresas tienen los recursos para hacer cosas distintas, pero en el SEIA definen el límite de cada servicio.
7. Incorporar una mirada intersectorial entre los servicios públicos en el SEIA, que sea un equipo más transversal en la evaluación de proyectos.
8. Reconocimiento del conocimiento local científico de flora, por ejemplo, el Libro Rojo de Flora. Estas investigaciones deberían ser incorporadas como bibliografía de apoyo para los pronunciamientos del SEIA.
9. Falta incorporar una base científica regional de biodiversidad que la ley ampare de que hay análisis científico del territorio, financiamiento.
10. Modificar la decisión final en el SEIA donde el pronunciamiento técnico no sea opacado por la votación política.
11. Fortalecer la participación ciudadana anticipada, esta debería ser regulada por el MMA. De no ser regulada perdería sentido para su validación ante la ciudadanía.
12. Incorporar el Principio del extensionismo, donde exista una figura del extensionista ambiental que traduzcan de manera sencilla y cercana los términos técnicos ante la comunidad.
13. Falta de recursos y apoyos para la fiscalización medioambiental, lo que hace tardía la acción de los fiscalizadores. La DGA, la SMA tiene apenas 3 fiscalizadores para las 15 comunas de la región de Coquimbo.
14. Los informes técnicos de los servicios públicos deberían ser vinculante dentro del sistema del SEIA.
15. Definir qué se hará con los pasivos ambientales, por ejemplo, los relaves abandonados en Andacollo.
16. Fortalecer la base de datos del Estado en cuanto a biodiversidad.

SISTEMATIZACIÓN: Principales ideas matrices (minuta) comentadas

- **Principios:**

Incorporar el principio de Honestidad que implique validar toda la información técnica científica local de la región de Coquimbo.

Incorporar el Principio de Trazabilidad donde se haga seguimiento del pronunciamiento técnico de cada funcionario y así cada quien asume las modificaciones durante el proceso de evaluación en el SEIA.

El juego de miradas intersectoriales cambió a sólo preocuparse netamente la Ley de cada servicio, no hay una mirada integral entre los servicios que evaluación en el SEIA.

Incorporar el extensionismo para contar con un profesional que traduzca los términos técnicos de grandes volúmenes de información para entregárselas de manera sencilla y cercana a la ciudadanía.

Los informes técnicos deben ser vinculantes en el SEIA.

Las parcelaciones de agrado que el SEIA no recoge la realidad local y pertinencia.

- **Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental**

Fortalecer el carácter técnico de las decisiones

Revisión de la Resolución de Calificación Ambiental

Simplificar la impugnación de las RCA

Participación Ciudadana

Evaluación Ambiental

Proyectos ejecutados sin RCA

Tipologías de ingreso al SEIA

N° de Mesa: 2

Fecha: 01 de septiembre de 2023

Nombre de Facilitador: Sergio Troncoso

Región: Coquimbo

N° de participantes: 10		Nombre de Secretaria: Marcela Pino Bonilla
<u>Encuadre</u>		
<ul style="list-style-type: none"> • Nombre participantes y organización que representan <div style="background-color: black; width: 100%; height: 150px; margin-top: 10px;"></div>		
<ul style="list-style-type: none"> • Preguntas o comentarios generales de los participantes <p>La CNR financia grandes proyectos de inversión hídricos en la región, cuál será el rol de MIDESO por los permisos sectoriales, con respecto a la Ley se contempla un conflicto de nútreles</p> <p>Comentarios: CNR financia estudio de prefactibilidad y MOP financia la obra y en el MINAGRI en el punto de vista productivo.</p>		
<u>Levantamiento de Información</u>		
<ul style="list-style-type: none"> • PREGUNTA 1 ¿Cuáles son los principales ajustes (o temas) que debieran ser abordados en una modificación de la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300) para enfrentar la triple crisis ambiental y alcanzar el desarrollo sustentable del país? <ol style="list-style-type: none"> 1. Incorporar el principio de incorporación. 2. Se debe regular los financiamientos de compensación que realiza un privado ejemplo: proyecto de minera Dominga, a la ciudadanía, donde previo a aprobar el proyecto la minera financia botes, camionetas, y entre otras. Una Estructura de compensación de proyectos privados debe este regulada por la ley. 3. Hacer mucho énfasis a las Normativas sectoriales, debe haber un escalamiento de exigencia a proyectos. 		

4. Regulación de ingresos motorizados a la playa, dunas, se debe realizar un principio de coordinación con los servicios en relación a la protección de la biodiversidad.
5. Programa y herramientas con financiamiento para la ley de Humedales.
6. Los Ministerios debe coordinarse respecto a los temas medioambientales para no provocar daños ambientales
7. Incluir los delitos ambientales en cuanto a la sanción sea más alta
8. Comunidad: ser más efectivos con las comunidades cuando se realicen proyectos en el sector.

Ideas fuerzas: Que los plazos se acorten y administrativos judiciales, regular y simplificar la participación ciudadana.

• **PREGUNTA 2 ¿Qué desafíos considera usted, desde el rol que representa, que no resuelve la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300)?**

1. Realizar más capacitaciones ambientales a la ciudadanía,
2. Hacer más énfasis a los actores privados para que opinen sobre la ley
3. Implementación de la ley, institucionalidad, modificación de reglamentos e instructivos, normas y financiamiento.

• **Comentarios complementarios: Otros temas de interés y que se relacionan con la Modificación Ley 19.300**

Como conversa las modificaciones que están partiendo las propuestas en relación al ministro de hacienda se está pensando en una modificación que permita que el sistema sea más fluido y que los proyectos que amerita puedan salir más rápido.

Respetar los plazos en cuanto a las evaluaciones ambientales y respecto a las inversiones extranjeras, en el caso de Dominga, este tipo de cosas se debe acotar el proceso, no puede el estado tener una inversión de un proyecto que tenga más de 10 años.

Promover la inversión extranjera y reglas claras para invertir.

Ser más claros cuando se realicen participaciones ciudadanas en relación a proyectos ambientales que están siendo evaluados ambientalmente.

SISTEMATIZACIÓN: Principales ideas matrices (minuta) comentadas

- **Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental**

<p>Fortalecer el carácter técnico de las decisiones</p> <p>Revisión de la Resolución de Calificación Ambiental</p> <p>Simplificar la impugnación de las RCA</p> <p>Participación Ciudadana</p> <p>Evaluación Ambiental</p> <p>Proyectos ejecutados sin RCA</p> <p>Tipologías de ingreso al SEIA</p>		
<p>N° de Mesa: 3</p> <p>N° de participantes: 10</p>	<p>Fecha: 01 de septiembre de 2023</p> <p>Región: Coquimbo</p>	<p>Nombre de Facilitadora: Claudia Accini Muñoz</p> <p>Nombre de Secretaria: Karen Bustamante</p>
<p><u>Encuadre</u></p>		
<ul style="list-style-type: none"> Nombre participantes y organización que representan <div style="background-color: black; width: 100%; height: 300px; margin-top: 10px;"></div>		
<p>*nota: originalmente en la mesa habían 11 personas pero una se fue al comenzar la discusión.</p>		

• **Preguntas o comentarios generales de los participantes**

¿cómo conversan todos los instrumentos ambientales? (se indica por el daño que existe por el entubamiento de canales) ¿qué pasa cuando el daño ambiental lo genera el Estado?

Levantamiento de Información

- **PREGUNTA 1** ¿Cuáles son los principales ajustes (o temas) que debieran ser abordados en una modificación de la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300) para enfrentar la triple crisis ambiental y alcanzar el desarrollo sustentable del país?

1.- **Principios:** Vincular los principios que se quieren recoger con los principios de la Ley Marco de Cambio climático, considerar en el SEIA medidas de mitigación y adaptación al cambio climático; todos los principios debieren estar considerados en la ley de bases y bien definidos, para que la comunidad sepa a qué se refiere, por ejemplo: preventivo: qué significa. El actual glosario adaptarlo a todos los conceptos que han aparecido por las nuevas legislaciones que se han dictado.

2.- **EAE:** Respecto del EAE, se indica la posibilidad de reestructurar la EAE, en el sentido que haya participación de todos los involucrados. Uno de los participantes indica que cada uno de los servicios que intervienen tienen sus intereses, por lo que es complejo, porque finalmente decanta en cómo cada servicio argumenta mejor su PRI e impone su interés, por lo que es difícil resguardar el interés de todos.

El EAE debiera ser obligatorio.

Se debe Poner énfasis en la importancia del EAE.

Debiere haber una ley clara respecto a esto, que no sea ambigua y que no dé lugar a dudas de cómo se debe ser.

La EAE deber vinculante con la planificación ambiental y que responda a los problemas ambientales de la comunidad, se deben considerar los lugares en donde ya se ha intervenido ambientalmente y el impacto ambiental se haya causado. Por lo señalado, en la ley se debería considerar la regionalización, la realidad de un lugar no es el mismo para todos.

3.- **Daño ambiental:** Debería haber un reglamento que indique cuándo hay daño ambiental, dado que es complejo acreditar el daño, en la actualidad no existen herramientas para acreditar el daño, no existe un sustento normativo que colabore con lo anterior. Es difícil probar causa-efecto, hay una expectativa, pero cómo se comprueba o se prueba, que haya un laboratorio ambiental nacional. No hay una norma que diga cómo hacer un análisis. Existen algunos lugares del país en donde no hay estudios de línea de base, por lo que no se puede probar que hubo daño, además, existe dificultad por la redacción de las normas. En la propuesta de ley se debería indicar de quién

es la carga de la prueba, los servicios debieran acreditar el daño ambiental, en consideración que no todos los ciudadanos tienen recursos.

Se debería considerar en la ley que el Estado se haga cargo de reparar en los casos en la que por hechos de la naturaleza se produzca daño ambiental. De igual forma, en los casos en que existe un pasivo ambiental y que el propietario no se hizo cargo, sea el estado quién esté obligado a sacar o eliminar el pasivo ambiental.

A su vez, debiese existir una norma que le de facultades al Estado para demandar a las empresas privadas que no se hayan hecho cargo de sus pasivos ambientales y que se haya tenido que hacer cargo de reparar el daño.

Que exista responsabilidad ambiental por los permisos ambientales mal dados.

Por último, respecto del artículo 11, el sedimento es el suelo, se debería incorporar una equivalencia clara en la ley respecto a esto.

En las tipologías de la ley se debería considerar el vertimiento por dragado, revisar volúmenes por materiales geológicos inertes.

- **PREGUNTA 2** ¿Qué desafíos considera usted, desde el rol que representa, que no resuelve la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300)?

Si bien en la mesa no se alcanza a hacer esta consulta, los participantes están contestes en indicar que son desafíos los siguientes:

- Incorporar normas que contemple la definición de daño ambiental, que se indique claramente en la ley cuáles son los medios de prueba para acreditar el daño.
- Otro desafío es la creación de un laboratorio ambiental nacional.
- Que exista reparación del daño ambiental siempre.
- Que exista coherencia y vinculación con toda la normativa ambiental.

- **Comentarios complementarios:** Otros temas de interés y que se relacionan con la Modificación Ley 19.300

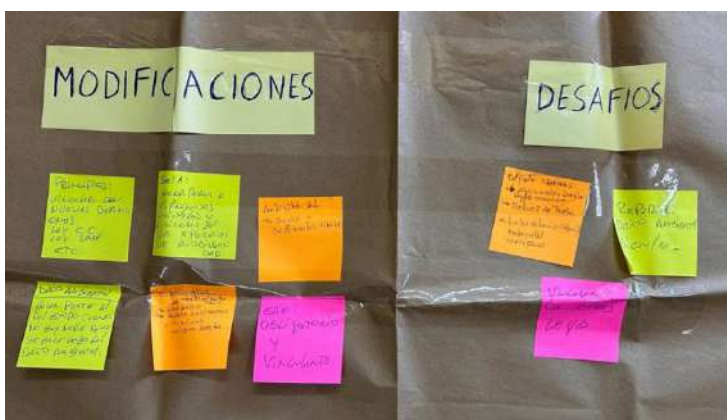
Es importante considerar los problemas ambientales que afecta en cada localidad a la ciudadanía, las realidades son distintas dependiendo del lugar y zona geográfica, razón por la que la ley se debe poner en esos supuestos.

Por otra parte, en la mesa se levanta el problema que se tiene por la falta de facultades por parte de la Municipalidad para poder ejercer acciones en materia ambiental.

SISTEMATIZACIÓN: Principales ideas matrices (minuta) comentadas

- **Principios:** Vincular los principio con las nuevas definiciones que se contemplan en la Ley marco de cambio climático, la ley que crea el Servicio de Biodiversidad y áreas Protegidas, entre otras.
- **Evaluación Ambiental Estratégica:** se solicita que este sea obligatorio y vinculante.
- **Daño Ambiental:** Es de gran importancia que el Estado asuma responsabilidad por el daño ambiental generado cuando no existe un tercero que se haga responsable.
- **Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental:** Incorporar a este sistema a los proyecto forestales y agrícolas, especialmente por las pérdidas en biodiversidad.

7. Plenaria



8. Anexos

- Invitación



- Participantes



SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE COQUIMBO

Fecha: 01 de septiembre de 2023
 Hora: 10:00 a.m.
 Lugar: Biblioteca Regional Gabriela Mistral, Juan José Latorre 782, La Serena, Coquimbo.

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CORREO	TELÉFONO	FIRMA
Juan Pablo Valiz L.				
Lila Bordone Castillo				
Pedro Valenzuela Antez				
Osiris Bernal J				
Glain Carras Parada				
Wladimir Iriarte A				
Eugenia Valdebenito F				
Mariluz Latorre Flores				
Katherine Robles Brumby				
Silvia González H				

www.mma.gob.cl



SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE COQUIMBO

Fecha: 01 de septiembre de 2023
 Hora: 10:00 a.m.
 Lugar: Biblioteca Regional Gabriela Mistral, Juan José Latorre 782, La Serena, Coquimbo.

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CORREO	TELÉFONO	FIRMA
Juan Román Boero				
Marcos Abel Araya				
Carla Corral Larra				
ANDREA CASTILLO FLORES				
Ed. Fuentesalba C.				
Thomás Quilb C.				
Clara López Bae				
Paola Bustamante T				
Friso González A				
José Manuel Valenzuela R.				

www.mma.gob.cl



SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE COQUIMBO

Fecha: 01 de septiembre de 2023
 Hora: 10:00 a.m.
 Lugar: Biblioteca Regional Gabriela Mistral, Juan José Latorre 782, La Serena, Coquimbo.

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CORREO	TELÉFONO	FIRMA
Nicolás Evans	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Signature]
José Norón N.				[Signature]
Felicia Agueros Godoy				[Signature]
José Torrealba				[Signature]
Wagner Durrán B.				[Signature]
Francisco Becerra D.				[Signature]
Fabrizio Ramírez A.				[Signature]
Adrián Tapia S.				[Signature]
Carlos Paz P.				[Signature]
Juan Gilbrali	[Signature]			

www.mma.gob.cl

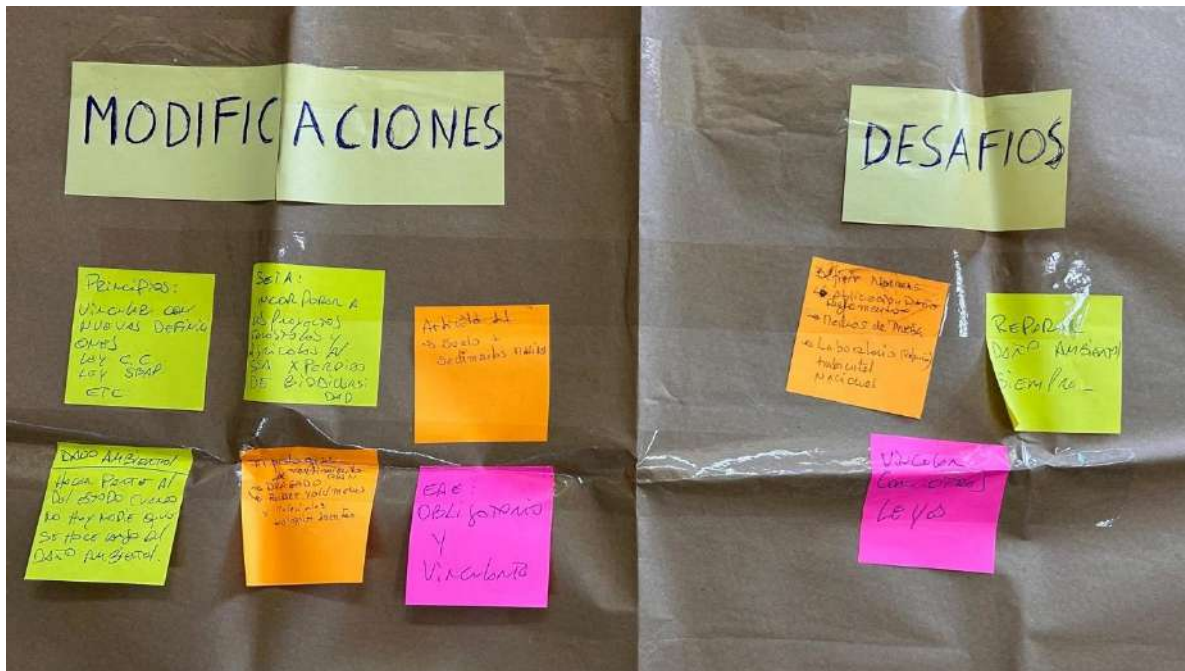


SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE COQUIMBO

Fecha: 01 de septiembre de 2023
 Hora: 10:00 a.m.
 Lugar: Biblioteca Regional Gabriela Mistral, Juan José Latorre 782, La Serena, Coquimbo.

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CORREO	TELÉFONO	FIRMA
Cristóbal Cuevas	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Signature]
CONTRATO GARCERANOS CASTRO				[Signature]

- **Papelógrafos trabajo de grupo (Digital o Fotografías)**





- Registro fotográfico de la actividad













